SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

El Sr. Fiscal Eclesiastico de Sevilla dice que
el Ordinario que los Curas de Cemis. que el
Cabildo provea cada Año en la
Parroquia, y hecho se tengan a este
ayuntam.to con la mas Puntualidad, y
en el Interin Suplica al Sr. Corregor
tiene a bien el Sr. Prior de Sevilla
para Reversion de las Parroquias
que Sirvan a los Pobres que se
tiene dho. Prior. Se tengan para
Dar principio a esta Materia y
con el Cura el Provisor que se Regore
se le Sirve Interin S. M. Dios Gue
de. Por lo que puede Ymportar a dho.
Pueblo.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de
Ecija en Nueve ocho dias del mes de Junio de